



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 13 fracciones IX y LII, 51 fracción VII, de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracción I, 82, 83, 94 fracción IV, y 100 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5), INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO CUANTAS CÁMARAS DE SEGURIDAD SE HAN INSTALADO Y CUÁL HA SIDO SU COSTO EN EL POBLADO DE SAN JUAN TLIHUACA EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

PRIMERO. - El Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM), fue creado el 22 de Junio de 2009 y a partir del año siguiente comenzó a operar el programa “Ciudad Segura” a través de la cámaras de video vigilancia, que permite mejorar la reacción de las autoridades ante emergencias, situaciones de crisis y comisión de ilícitos. Ciudad Segura es el programa en materia de seguridad urbana más ambicioso a nivel mundial.

Para fortalecer y crecer los servicios que proporciona, así como su nivel de calidad en la atención ciudadana, el 23 de diciembre de 2015 el Gobierno de la Ciudad de México decretó la anexión de LOCATEL al CAEPCCM para conformar el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México “C5”, el cual actualmente ofrece los servicios de:

Video Monitoreo

Servicio de Atención de Llamadas de emergencia 9-1-1 CDMX

Denuncia Anónima 089

LOCATEL 5658 1111

SEGUNDO. – El Gobierno que encabeza la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo se ha establecido como objetivo en materia de Seguridad establecer mecanismos de planeación de la estrategia de atención, basada en evaluación permanente de ubicación geográfica y tipo de delitos, eficiencia policial y uso de sistemas de información y análisis. Fortalecer las labores de inteligencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en coordinación estrecha con la Fiscalía General de



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

Justicia, la Secretaría de Gobierno, el C5 y la Unidad de Inteligencia Financiera, en el marco del Gabinete de Gobierno, Seguridad y Justicia.

Implementando acciones como implementar una plataforma tecnológica con modelo de operación homologado, haciendo copartícipe a la sociedad. Conectar los centros de control de las Alcaldías (Bases Plata) al C5, para compartir información en tiempo real y potenciar la capacidad de respuesta ante incidentes cotidianos y desastres mayores.

Conectar los sistemas de video particulares (plazas, centros recreativos, comercios, etc.) bajo reglas técnicas de operación, para incrementar la cobertura con fines de respuesta e investigación.

TERCERO. – Una de las demandas principales de la población es la seguridad, la cual se ha transformado en la prioridad para el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, por lo cual ha decidido suspender programas costosos y nada redituables como fue la instalación de armas vecinales, las cuales se demostró que no habían cumplido con los objetivos planteados, reestructurando la política pública y utilizando la tecnología se desarrollo la APP 911. La cual se encuentra vinculada a los cuerpos de emergencia principalmente en materia de seguridad.

En el poblado de San Juan Tlihuaca se han presentado hechos delincuenciales, por ello la exigencia de los pobladores de la instalación de cámaras en toda la colonia, con el objetivo de que la autoridad pueda detectar focos rojos, así como tener una actuación con mayor eficiencia.

CONSIDERANDOS.

Primero. - Que de conformidad con el artículo 14 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a la convivencia



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

SEGUNDO. – Que el Decreto por el que se crea el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, establece que:

I. Proveer información al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para la oportuna e inmediata toma de decisiones;

II. Coadyuvar con las instancias competentes de la Administración Pública Local, Federal, Estatal y Municipal, así como con Instituciones y Organismos privados para la atención de las materias indicadas en el artículo Primero;

III. Establecer acciones y estrategias para la operación del centro integral de video monitoreo;

IV. Recibir información del monitoreo que realicen instituciones de seguridad privada, propietarios o poseedores de inmuebles establecidos en plazas o centros comerciales, de unidades deportivas, centros de esparcimiento con acceso de público en general, en los términos de los convenios que se suscriban para tal efecto, y que resulte útil para el cumplimiento de su objeto;

V. Establecer mecanismos de coordinación para la integración de un Banco de Información mediante intercomunicación de las bases de datos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que resulten útiles para el cumplimiento sus atribuciones;



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

VI Establecer comunicación directa y de coordinación con autoridades del ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como con Instituciones y Organismos privados, para la integración de bases de datos que resulten útiles para el cumplimiento sus atribuciones;

VII. Administrar y operar su infraestructura, herramientas tecnológicas, servicios, sistemas o equipos de comunicación y geolocalización de que disponga;

VIII. Establecer mecanismos de coordinación entre las Instancias de la Administración Pública del Distrito Federal que resulten competentes, para la distribución de los datos, estadísticas, diagnósticos, resultados y demás información que se genere y que sea necesaria para dotarlas de los elementos en la toma de decisiones y correcta ejecución de acciones;

IX. Auxiliar al personal de la Secretaría de Seguridad Pública que realice actividades relacionadas con procesos de obtención, clasificación, análisis, custodia y remisión de información necesaria para la prevención, investigación y persecución de los delitos; prevención y sanción de infracciones administrativas, procedimientos de reacción inmediata y aquellas señaladas en las leyes respectivas;

X. Administrar y operar los servicios de Atención de Llamadas a Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089, mediante la recepción, registro y canalización de las solicitudes de auxilio, apoyo o denuncia que realice la ciudadanía, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a las instancias del ámbito Federal, Estatal o Municipal, competentes para su atención;

XI. Administrar y operar la línea telefónica única de asistencia a la población del Gobierno del Distrito Federal, a través del Servicio Público de Localización Telefónica, así como mediante el uso de nuevas tecnologías;

XII. Planear y ejecutar acciones de difusión para el uso adecuado de los servicios de Atención de Llamadas a Emergencia 066, Denuncia Anónima 089 y de



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

Localización Telefónica, así como de las herramientas tecnológicas e infraestructura de que dispone, con arreglo a la normatividad aplicable;

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5), INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO CUANTAS CÁMARAS DE SEGURIDAD SE HAN INSTALADO Y CUÁL HA SIDO SU COSTO EN EL POBLADO DE SAN JUAN TLIHUACA EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 03 días del mes de diciembre del 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Dip. José Emmanuel Vargas Bernal

22D955A408A14E2...